

rección General de Aguas, relativo a policía de cauces públicos. Deslindes.- Expte. n° 128-Desl.

D. Juan M. Gimeno Bello, en representación de la Comunidad de Bienes de Los Olivos, ha instado ante este Organismo la ejecución del deslinde de un tramo del Barranco del Inglés, entre las cotas aproximadas de 150 y 300 metros sobre el nivel del mar, en el término municipal de Adeje (Tenerife). Este tramo a deslindar es continuación del que esta Dirección General está realizando actualmente bajo n° de expediente 29-Desl.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer, lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avenida Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 1990.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

Consejería de Política Territorial

204 *ANUNCIO de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, referido a solicitud de autorización para la construcción de un cuarto de aperos en el lugar denominado Utiaca, término municipal de San Mateo (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un cuarto de aperos en el lugar denominado Utiaca, por D. José A. Quintana Santana en representación de Dña. Juana Déniz Marrero, en el término municipal de San Mateo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, n° 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de enero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.